

CONVOCATORIAS

C263/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 12 de febrero de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de los Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para estudiantes de Grado, Posgrado y Egresados 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814211>

- **BDNS (código): 814211**

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2024-2025, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2023-2024.

Segundo. Objeto.

Fomentar la creación artística entre los estudiantes de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior matriculados en centros del territorio nacional a través de las siguientes convocatorias:

- Premios “Federico García Lorca”. Tres modalidades: Narrativa, Poesía y Texto dramático
- Premios “Alonso Cano”. Cuatro modalidades: Arquitectura, Artes visuales, Cómic y Diseño gráfico.
- Premio “Manuel de Falla”. Modalidad única: Creación musical
- Premio “José López Rubio”. Modalidad única: Guion de cortometraje

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814211>



Cuarto. Cuantía.

La cuantía destinada a financiar las distintas dotaciones es de 16.300 €, repartidos de la siguiente manera:

- Premios “Federico García Lorca”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las tres modalidades.
- Premios “Alonso Cano”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las cuatro modalidades. En la de Artes visuales se sumará al premio una ayuda a la producción por valor de 1.500 € para la realización de un proyecto expositivo individual que será comisariado y tutelado por la dirección del Área de Artes Visuales de La Madraza. Además, se cuenta con una dotación de 5.000 euros para la concesión de varios premios de adquisición, cuya cuantía será decidida por el jurado en función del valor de tasación de las obras indicado por los autores, el cual no podrá ser superior a 1.000 €.
- Premio “Manuel de Falla”. Un premio único de 1.000 euros. A esto se podrá sumar una ayuda a la producción por importe de 800 € para la realización, en su caso, de un proyecto musical comisariado y tutelado por el Área de Música de La Madraza.
- Premio “José López Rubio”. Un premio único de 1.000 euros

La cuantía total se encuentra retenida con cargo a la aplicación presupuestaria 3020000000 321B.8 486.00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 13 de marzo de 2025.

Sexto. Otros datos.

La Universidad de Granada se compromete a publicar, presentar, exponer o editar las obras premiadas y seleccionadas, según lo indicado en las bases para cada modalidad.

Granada, 12 de febrero de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

